



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-152-2017

Señora
Carmen Lucía Salazar
Concejala de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF. SC-CS-10-2017 FW 12342

FECHA: 30 de marzo de 2017

ASUNTO: Designación de Presidente Comisión
de Igualdad y Género

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de marzo de 2017**, visto el contenido del oficio SC-CS-10-2017, del 24 de marzo de 2017, suscrito por la señora Carmen Lucía Salazar, Concejala de Ambato, quien señala que a través de Resolución de Concejo Municipal se deberá vislumbrar la responsabilidad de la Presidencia de la Comisión de Igualdad y Género, tomando en consideración que desde la renuncia del señor Jacobo Sanmiguel hasta la actualidad no se ha podido tratar puntos importantes en esa comisión; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) y r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”, y, considerando:

- Que, el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”;
- Que, el artículo 23 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina: “Conformación e integración.- El Concejo Municipal conformará las comisiones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones e impulsará la actividad municipal en el cantón, precautelando que se cumplan los objetivos señalados en los planes de desarrollo. Estas comisiones estarán integradas por 5 concejales o concejales designados por el Concejo Municipal en la sesión inaugural. Sus integrantes permanecerán en ellas mientras duren en sus funciones, su participación es obligatoria y se respetará la equidad de género e interculturalidad.”;
- Que, el artículo 25 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Presidencia de las comisiones.- Ostentará la Presidencia de las comisiones el primero de los designados para su conformación por parte del Concejo Municipal...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo, adoptada en sesión extraordinaria del martes 20 de mayo de 2014, el Cuerpo Edilicio, acogiendo el contenido del oficio SC-CR-2014-001, suscrito por varios señores concejales resolvió “aprobar el cuadro de Comisiones,

MJCS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-152-2017

Página 2 de 2

Representaciones y Delegaciones del Concejo Municipal de Ambato, de conformidad con el cuadro adjunto.”; en cuya parte pertinente se dice lo siguiente: “6.- Igualdad y Género.- Jacobo Sanmiguel.- Irene López.- María Fernanda Naranjo.- Antonio Chachipanta.- Nelson Guamanquispe”

- Que, mediante oficio S.C.J.S.2016-06, del 7 de noviembre de 2016, el señor Jacobo Enrique Sanmiguel Mantilla, presenta su renuncia irrevocable a la designación de concejal urbano de la ciudad de Ambato, que por decisión ciudadana la venía desempeñando hasta esa fecha;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-659-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 8 de noviembre de 2017, se resuelve: “Dar por conocido el oficio S.C.J.S.2016-06, del 7 de noviembre de 2016 y acoger la renuncia irrevocable presentada por el señor Jacobo Enrique Sanmiguel Mantilla a la Concejalía de Ambato, a partir del martes 8 de noviembre de 2016; y convocar a la señora Carmen Lucía Salazar, Concejala suplente”;
- Que, se acepta el planteamiento realizado por la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, a fin de que se le otorgue la Presidencia de la Comisión de Igualdad y Género a la señora Carmen Lucía Salazar y se mantengan los miembros integrantes de dicha Comisión;

RESOLVIÓ

Designar a la señora Carmen Lucía Salazar, Concejala de Ambato, como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género; ratificándose a los miembros integrantes de dicha Comisión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía

Comisión de Igualdad y Género

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

MV/Sonia Cepeda
2017-03-30